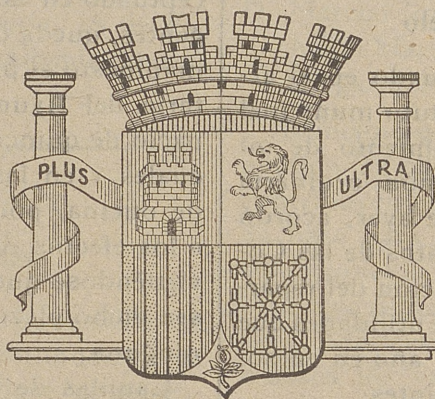


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 660

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de 5 de Agosto último (*Gaceta* del 9), han sido nombrados Interventores de Fondos por las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 25 de Enero de 1932.
—El Director general, *González López*.

Relación que se cita

Don Ezequiel García Martínez, Totana (Murcia).

Don Vicente Piris Bisbal, Cervera del Río Alhama (Logroño).

(*Gaceta* del 26 de Enero de 1932).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 757

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

Habiendo ordenado la Dirección general de Administración que se tramite el expediente de

clasificación de la fundación Hospital de Simón Ruiz Envito, que radica en Medina del Campo; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899 en relación con el 53 de la misma, se concede un plazo de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», para que todos los interesados en dicha fundación puedan alegar lo que estimen procedente, debiendo hacer sus manifestaciones por medio de escrito dirigido a la Junta provincial de Beneficencia.

Valladolid, 15 de Febrero de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 732

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

sobre consignación en los presupuestos municipales para el año corriente de las cantidades que según la clasificación oficial corresponde a los Farmacéuticos titulares para la dotación de sus plazas, así como de las necesarias para el pago de los medicamentos que se suministren a las familias pobres

Llevada a efecto la clasificación de partidos farmacéuticos de esta provincia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto de 1930 y publicada dicha clasificación en la *Gaceta* del día 23 de Julio pasado con un plazo de tres meses a partir de dicha publicación para poder hacer las reclamaciones que se estimaran

oportunas, esta Inspección advierte a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que no hayan reclamado en el plazo indicado, la obligación ineludible que tienen de llevar a los Presupuestos municipales para el año actual la consignación que les corresponda, de acuerdo con la clasificación referida, ateniéndose a lo preceptuado en el artículo 31 del Decreto citado.

De conformidad con lo que dispone el artículo 36 de dicho Decreto, para la distribución de la cantidad total por dotación en los partidos constituidos por más de un Municipio, es conveniente se pongan de acuerdo los Ayuntamientos que les integran para delegar en el que sea cabeza de partido el pago de la titular.

A su vez se recuerda lo dispuesto en los artículos 8.º y siguientes sobre obligación de abonar los medicamentos suministrados a los vecinos pobres con arreglo a la tarifa de Beneficencia aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de Julio de 1923 (*Gaceta* del 12 de Agosto), debiendo a este objeto consignar en sus Presupuestos la cantidad suficiente para este inexcusable servicio.

Esta Inspección espera que los Ayuntamientos cumplirán las obligaciones enumeradas con la mayor eficacia, sin que sea preciso invocar disposiciones que habrían de ejecutarse en caso de necesidad.

Valladolid, 10 de Febrero de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 752

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A la hora de las doce del día 17 de Marzo próximo, se verificará, en una de las Salas de la Casa Consistorial, la subasta para contratar el aprovechamiento de 369'50 cárceles de leña gruesa y 13.708 cargas de ramaje, con un volumen total de 9.174 estéreos de leña, del monte «Esparragal», de los propios de esta ciudad.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y será presidida por esta Alcaldía, o Teniente Alcalde en quien delegue, acompañada de un funcionario de Montes, en representación del Distrito forestal.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos (5.645'35).

Para mostrarse licitador será preciso haber consignado en la Caja municipal la cantidad de doscientas ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (282'30), importe del cinco por ciento de la tasación del producto, y el que resulte rematante queda obligado a ampliar el depósito provisional hasta una suma igual al diez por ciento de la cantidad que se com-

promete a satisfacer por el referido aprovechamiento.

La cantidad en que se adjudique el remate se abonará en dos plazos, en la forma que indican las condiciones económicas, y el que resulte rematante contrae la obligación de presentar fiador abonado, a juicio de la Alcaldía, antes de la toma de posesión, y de no hacerlo, a satisfacer el total importe de la subasta al tiempo de verificar aquélla.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase 6.^a (3'60) con un timbre municipal de 0'25 pesetas, acompañándose, además, el documento justificativo de constitución del depósito provisional y la cédula personal del año corriente.

Si entre las proposiciones admitidas resultaren dos o más igualmente ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación provisional del remate.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios y demás gastos de indemnizaciones, derechos reales, reintegro del expediente, multas, contribuciones e impuestos que las leyes consideren obligatorios en esta clase de contratos.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento, son los Abogados Consistoriales don Luis Roldán Trápaga y don Manuel Ortiz Gutiérrez.

El expediente, donde constan las condiciones facultativas y económicas a que se han de ajustar los licitadores, estará de manifiesto en la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Gobierno), todos los días laborables, de doce a dos de la tarde.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., enrado de las condiciones facultativas y económicas para contratar el aprovechamiento de 369'50 cárcelos de leña gruesa y 13.708 cargas de ramera, procedentes del monte «Esparragal», se compromete a verificar dicho aprovechamiento por la cantidad de..... (en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 15 de Febrero de 1932. —El Alcalde, Antonio Quintana.

95

Núm. 758

Barruelo

Visto lo preceptuado en el artículo 484 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse en el año en curso, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Eugenio Francos Pérez.
» Guillermo Castellanos Robledo.
» Esteban Salgado Francos.
» Celestino Rodríguez Mata.

Parte personal

- D. Juan Francos Pérez.
» Alvaro Salgado Francos.
» Anastasio García Gutierrez.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Barruelo, 15 de Febrero de 1932.
—El Alcalde, Jesús Cadenato.

Núm. 759

Brahojos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Brahojos, 15 de Febrero de 1932. —El Presidente de la Junta, Julián Sánchez.

Núm. 742

Canillas de Esgueva

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de

1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Canillas de Esgueva, 12 de Febrero de 1932. —El Alcalde, Nicolás Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Fresno el Viejo.

Núm. 746

Castrodeza

Desierta, por falta de licitadores, la subasta intentada el día 10 del actual para la contratación de 1.700 metros cúbicos de piedra en grueso para el camino vecinal que se está construyendo por cuenta de este Ayuntamiento, la Corporación de mi presidencia ha acordado celebrar segundo remate el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once horas, con el tipo de 6.000 pesetas y las mismas condiciones que sirvieron de base para el primer remate, cuyas circunstancias se detallan en el «Boletín Oficial», correspondiente al 22 de Enero último.

Castrodeza, 14 de Febrero de 1932. —El Alcalde, Bernardo Gallego. 96

Núm. 761

Castromonte

El Ayuntamiento en pleno que tengo el honor de presidir, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre último, tiene acordado que el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1931, sea prorrogada su vigencia para el primer trimestre del ejercicio de 1932.

En su consecuencia, ha sido también prorrogada la vigencia del repartimiento general de utilidades y demás impuestos de que se ha nutrido el presupuesto en citado ejercicio, por igual periodo que el presupuesto.

Lo que se hace público para que aquéllos que se consideren agraviados presenten las reclamaciones que consideren justas contra este acuerdo.

Castromonte, 15 de Febrero de 1932. —El Alcalde, Roque Herrero.

Núm. 751

Castroponce

Hecho el apéndice-rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1932, según mandan disposiciones vigentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones por quien interese.

Castroponce, 13 de Febrero de 1932. —El Alcalde accidental, Graciano Carrillo.

Núm. 764

Corcos

Formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas de este Municipio, correspondientes al año 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Corcos, 16 de Febrero de 1932. —El Alcalde, Evelio Pesquera.

Núm. 749

Marzales

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Marzales, 15 de Febrero de 1932. —El Alcalde, Efrén Poncela.

Núm. 738

Medina del Campo

Habiéndose acordado llevar a efecto el arriendo en pública subasta, por el periodo de 1.^o de Abril próximo al 31 de Diciembre de 1933, del arbitrio municipal sobre el servicio del lavadero público, situado en el Hospital de la Piedad, se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del vigente reglamento de Contratación municipal, para que en el plazo de cinco días puedan

presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado aquél no será atendida ninguna que se presente fuera del mismo.

Medina del Campo, 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde accidental, Segundo Martínez.

Núm. 763

Montemayor de Pililla

El día 10 de Marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial de esta villa y bajo la presidencia de señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la primera subasta de 82 rollizos, 100 cárceles de leña gruesa y 1.250 cargas de ramera, procedentes de una olivación y clara limpia del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.375 pesetas.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, acompañando a la proposición la cédula personal y la carta de pago de haber depositado en la Depositaria del Ayuntamiento o en establecimiento adecuado, el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en examinarlos, durante todos los días y horas hábiles de oficina.

Montemayor de Pililla, 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Felicísimo Olmedo. 97

Núm. 750

Olmedo

Aprobado definitivamente el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el año económico en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Pío Baruque.

Núm. 765

Peñaflor de Hornija

Durante los días 23 y 24 del actual, y horas reglamentarias, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza voluntaria del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del repartimiento general de utilidades del año 1931, por el Recaudador don Daniel Hernández Ruesgas, o sus auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los con-

tribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Peñaflor de Hornija, 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Mariano Pérez.

Núm. 743

Pozaldez

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 21 del actual, y hora de las nueve de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Pozaldez, 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde accidental, Germán Fernández.

Mozo que se cita

Mariano Expósito, hijo de padres desconocidos.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Villacid de Campos, respecto del mozo Pedro Abundio Benavides Mañueco, hijo de Víctor y de Dolores.

Núm. 745

Tiedra

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de Noviembre, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general que ha de girarse para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real

D.^a Manuela Alonso Alvarez.
D. Francisco Rodríguez Alvarez.
» Honorato Carmona Carbajosa.

Señor representante de la Sociedad Electra Industrial Tiedrana.

Parte personal

D. Marcial Rodríguez Tejedor.
» Angel Martín Tejedor.
» Olegario Moretón Carbajosa.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo a todos los vecinos que pueden presentar contra estas designaciones cuantas reclamaciones consideren justas en el plazo de siete días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Tiedra, 13 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Carlos Tabarés.

Núm. 744

Torrecilla de la Orden

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal y demás concordantes, reformados por la ley de la Presidencia de la República de fecha 12 de Enero último, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos, han de confeccionar en su día el reparto general de utilidades de esta villa para el ejercicio de 1932, los señores siguientes:

Parte real

D. Antonio Martín Rodríguez.
» Francisco Rodríguez Quedo.
» Lorenzo Martín Rodríguez.
» Pedro Martín Martín.

Parte personal

D. Ricardo Martín Cabrera.
» Fructuoso Sanz García.
» Ambrosio Martín Reinoso.
» Crescencio Antonio Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que presenten las reclamaciones oportunas contra dichos nombramientos dentro del plazo de siete días, conforme determina el artículo 489, así como las relaciones de contribuyentes, que de manifiesto están en la Casa Consistorial.

Torrecilla de la Orden, 14 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 762

Valdunquillo

Durante los días 22 y 23 del mes actual, en estas Casas Consistoriales, de nueve a una y de dos a cuatro, se procederá, por el re-

caudador don Augencio Escudero, a la cobranza del primer trimestre del reparto de utilidades de esta villa para el año actual.

Valdunquillo, 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 753

Wamba

Por hallarse servida interinamente, y para su provisión en propiedad, por concurso de antigüedad, se anuncia la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.500 pesetas, por la asistencia de veinticuatro familias pobres, más el 10 por 100 de su titular como Inspector municipal de Sanidad, que serán consignadas en el presupuesto municipal ordinario para el año 1932, con arreglo al artículo 106 del reglamento de Funcionarios municipales en vigor y pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dichas plazas, que han de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, reintegradas conforme a la ley del Timbre y acompañando la ficha de méritos expedida por la Dirección general de Sanidad.

Wamba, 24 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Matías Conde.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 754

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por Juan Villalba Astorga, vecino de Santiago del Arroyo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de doce de Diciembre último, por el que se le destituyó del cargo de Alguacil de referido Ayuntamiento.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente, que firmo en Valladolid, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Licenciado, Constancio Herrero.

**Juzgados de primera instancia
e instrucción**

Núm. 734

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Isidro Hidalgo Cabezudo,
Juez de primera instancia de Vi-
llalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel González Baeza, en nombre y representación de don Ramón Muñoz y Núñez, vecino de Madrid, contra don Valentín García Sánchez, vecino de Gatón de Campos, sobre reclamación de dos mil doscientas veinte pesetas de principal, diez y nueve pesetas treinta y cinco céntimos por gastos de protesto de una letra, y diez y ocho pesetas diez céntimos por gastos de protesto de otra letra, más dos mil pesetas que se calculan para intereses y costas, se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles, radicantes en los términos municipales de Gatón y Cuenca de Campos.

1.^a Una tierra radicante en término municipal de Gatón de Campos, al pago de las Serranas, de cabida de sesenta y dos áreas aproximadamente; que linda al Norte, con tierra de Paulino Valverde; Sur, la de Félix Alonso, de Villarramiel; Este, otra de Remigio Valle, del mismo pueblo, y Oeste, la de Damián Valverde; tasada en quinientas pesetas.

2.^a Otra tierra en el mismo término, al pago de los Pegotes, de cabida sesenta y siete áreas, cincuenta centiáreas; que linda al Norte, con un arroyo; Sur, tierra de Cristino García; Este, tierra de Paulino Valverde, y Oeste, tierra que labra Anselmo Alvarez; tasada en ochocientas pesetas.

3.^a Otra tierra en igual término, en el pago de las Canteras, de sesenta y tres áreas, cuarenta y cinco centiáreas; que linda al Norte, con tierra de José Pedrosa; Sur, la de Dativo Herrero; Este, otra de Acacio Gutiérrez, y Oeste, la de José Pedrosa; tasada en cuatrocientas pesetas.

4.^a Otra tierra en dicho término, al pago de Lucillos, de cabida de noventa áreas; que linda al Norte, de Felisa García, y lo mismo al Oeste; por el Sur, la de Francisco Rodríguez, y al Este, otra de Dionisia Martín; tasada en ochocientas pesetas.

5.^a Otra tierra en el mismo tér-

mino, al pago de las Arras, de una hectárea, cuarenta y siete áreas; que linda al Norte, camino de Villabaruz a Villarramiel; Sur, senda de Gatón a Capillas; Este, tierra de Félix Alonso, de Villarramiel, y Paulino Valverde, de Gatón, y Oeste, la de Dionisio de Castro; tasada en mil cien pesetas.

6.^a Otra tierra en igual término, al prado Bellaco, de cabida sesenta áreas, próximamente; que linda al Norte, con la senda del Pago; Sur, tierra de Eutiquio Madrigal; Este, la de Constantino Solache, de Villarramiel, y Oeste, otra de Bonifacio Alonso, de Villarramiel; tasada en cuatrocientas pesetas.

7.^a Otra tierra en dicho término, al pago de las Vegas, de cuarenta y seis áreas, veinte centiáreas; que linda al Norte, tierra de María Francisca García; Sur, la de herederos de Bautista García; Este, la de herederos de Zoilo Prieto, y Oeste, con el río Sequillo; tasada en trescientas pesetas; y

8.^a Otra tierra en término de Cuenca, al pago de las Majadas, de treinta y un áreas, próximamente; que linda al Norte, tierra de Vital Pérez, vecino de Cuenca; Sur, la de Eulogio González, de Villabaruz; Este, tierra de herederos de Niceto Caballero, de Villabaruz, y Oeste, la de don Domingo Clemenéz, de Cuenca; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del don Valentín García Sánchez, y se venden para satisfacer la cantidad reclamada por el don Ramón Muñoz y Núñez de Prado, debiendo verificarse el remate el día diez y siete de Marzo próximo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas, careciéndose de ellos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, ha de hacerse previamente la consignación en la mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villalón, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Hidalgo Cabezudo.—El Secretario judicial, José F. Díaz.

98

Núm. 756

TORO

Don Enrique Alonso Iglesias,
Juez de primera instancia de la
ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador don Augusto Samaniego Gavilán, en nombre de don Crescencio Pérez Clavero, vecino de Casasola de Arión, contra don Amando Quintana Lobón, que lo es de Ceinos de Campos, sobre pago de mil doscientas ochenta y siete pesetas setenta céntimos, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad del don Amando, las fincas siguientes:

Término de Ceinos de Campos

1.^a Una tierra al pago de Valorio, de cabida cinco hectáreas, quince áreas y setenta centiáreas; linda al Oriente, otra de Benito Rodríguez; Mediodía, otra de Lázaro Castañeda; Poniente, otra de doña Amelia Queipo de Llano, y Norte, otra de Rogelio Ruiz Gato; tasada en dos mil pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de Valcorto, de cabida de cuatrocientas áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Oriente, otra de Basilio Rodríguez; Mediodía, otra de Domicio Azcona y otra de Jacinto Ortiz; Poniente, otra de José María Domínguez, y Norte, senda del Pago; tasada en mil pesetas.

3.^a Otra tierra al pago de Carre-Castro, de cabida de cuatro hectáreas, un área y setenta y dos centiáreas; linda al Oriente, otra de Amelia Queipo de Llano; Mediodía, otra de Zoilo Fernández; Poniente, otra de Gregorio Alvarez y Sinforiano de Rueda, y Norte, camino de Carre-Castro; tasada en ocho mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia del Juzgado de primera instancia de Toro, el día diez del próximo mes de Marzo, y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que se hallan tasados los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del actuario que refrenda para que los licitadores puedan examinarlos.

Dado en Toro, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Alonso.—P. S. M., Félix Lobato.

99

Juzgados municipales

Núm. 700

PALAZUELO DE VEDIJA

Don Félix González de los Ríos,
Secretario del Juzgado municipal
de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en este Juzgado, y a instancia de don Lucio Asensio Medina, se ha celebrado juicio verbal civil contra don Guzmán Pascual Fernández, vecino de Monfarracinos, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Palazuelo de Vedija, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos; se constituyó en audiencia pública el señor don Tiburcio Martín Martín, Juez municipal, al objeto de dictar sentencia en el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por don Lucio Asensio Medina, mayor de edad, casado, dependiente, en nombre y con poder de don Lorenzo y don Cirilo Amela Castel, residentes en Calatayud, contra don Guzmán Pascual Fernández, también mayor de edad y vecino de Monfarracinos (Zamora), sobre reclamación de ciento setenta y cinco pesetas, como resto del importe de tres reses de cerda que se le vendieron al fiado el día trece de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Vistos los artículos 729 al 731 de la ley de Enjuiciamiento civil, los 1.113, 1.125, 1.175, 1.278 y 1.500 del Código civil, la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de Mayo de 1906 y demás de aplicación general.

Fallo: Que declarando litigante rebelde al demandado don Guzmán Pascual Fernández, vecino de Monfarracinos, debo condenarle y le condeno a que pague al demandante don Lucio Asensio Medina la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas que reclama y justifica y a que satisfaga igualmente todas las costas y gastos de este juicio, responsabilidades que hará efectivas tan luego como la presente sea firme.

Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado, en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del 769 de la propia Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Tiburcio Martín.»

Concuerda con su original, al que me remito. Ya los efectos acordados libro la presente, que

se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Palazuelo de Vedija, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y dos. — Félix González de los Ríos. — V.º B.º: El Juez, Tiburcio Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 656

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de la capital

Don Cesáreo del Muro Coó, Recaudador de contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se siguen en el término municipal de Tudela de Duero, por débitos de contribución territorial, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiéndose podido notificar el embargo practicado en las fincas de la propiedad de los deudores que se expresan, por ser desconocido su domicilio, ni tener designada persona que les represente; anúnciese en el «Boletín Oficial» de la provincia y por edicto en la localidad en que se sigue el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, y pueda llegar a su conocimiento, de sus herederos y representantes, y comparezcan en el expediente a señalarle, durante el término de ocho días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», pasado el cual se proseguirá en rebeldía.

Deudor, Hermógenes Fernández de Velasco. — Débito, 988'84 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago de la Retama, de una hectárea, 39 áreas y 77 centiáreas; linda Oriente, Victoriano Martín; Mediodía, senda de las Conejeras; Poniente, Felisa de Pedro Burgueño, y Norte, terreno concejil.

Deudora, Anselma Gutiérrez Serrada. — Débito, 3'60 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago de las Canalizas, de tres partes de obrada; linda Oriente, heredero de Lázaro de Lázaro; Mediodía, herederos de Juan Burgueño; Poniente, senda del Pago, y Norte, Manuel Burgueño; esta finca está pro indivisa.

Deudor, Antonio Gutiérrez Serrada. — Débito, 57'13 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra pro indivisa al pago de los Garabatos, de cinco obradas; linda Oriente, Juan Burgue-

ño; Mediodía, herederos de Filomena Alvarez; Poniente, término de Renedo, y Norte, Clemente Zurita.

Deudor, Baldomero Gutiérrez Serrada. — Débito, 47'23 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra pro indivisa al pago de los Garabatos, de cinco obradas; linda Poniente, Juan Burgueño; Mediodía, herederos de Filomena Alvarez; Oriente, término de Renedo, y Norte, Clemente Zurita.

Deudor, Saturnino Gutiérrez Villán. — Débito, 59'41 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una viña a las Conejeras, de tres cuartos de obrada; linda Oriente, herederos de Belisario Fernández de Velasco; Mediodía, herederos de Ildefonso Martín; Poniente, herederos de Lázaro de Lázaro, y Norte, Nieves Ibáñez.

Deudor, Emeterio Hernando Gómez. — Débito, 82'13 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una viña al pago de la cañada de Herrera, en el término del agregado Herrera de Duero, de una hectárea, 19 áreas y 25 centiáreas; linda Oriente, herederos de Damián Ortega; Mediodía, Crisógono Hernando, y Poniente y Norte, Cañada.

Deudor, Julián Olmedo Olmedo. — Débito, 689'19 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago del camino de Tejada, de seis obradas; linda Oriente, camino del Pago; Mediodía, Damiana Olmedo; Poniente, senda de Santa Cecilia, y Norte, herederos de Gregorio Olmedo.

Deudor, Gonzalo Zamora Alvarez. — Débito, 82'84 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Un erial al pago de Santines, de 14 áreas; linda Norte, tierras de Santines; Mediodía, vía férrea, y Poniente, finca de Francisca Zamora.

Deudor, Juan Alba Muñoz. — Débito, 108'20 pesetas; presupuestos 1927 al 1931.

Una huerta con su noria en el agregado Herrera de Duero, de 20 áreas; linda Oriente, Juan Martín; Norte, la Plaza; Mediodía, camino de Boecillo, y Poniente, camino de Aldeamayor.

Deudora, Modesta Calvo Fernández. — Débito, 18'61 pesetas; presupuestos 1927 y 1929.

Una tierra al pago de Juan Recio, de tres cuartos; linda Norte, con senda del Pago; Oriente, Luis Aguado, y Mediodía, con la Cañada.

Deudor, Saturnino Carretero Sánchez. — Débito, 57'44 pesetas; presupuestos 1927 al 1930.

Una tierra al pago de la Negra, de una obrada; linda Oriente, Julián Valdés; Mediodía, herederos

de Andrés Calvo; Poniente, senda del Pago; en la actualidad es propiedad de don Cándido Gutiérrez.

Deudor, Victoriano de la Cuesta Cabero. — Débito, 67'45 pesetas; presupuestos 1927 al 1931.

Una viña a Gachaperros, de tres aranzadas; linda Oriente, herederos de Justo Lozar, y Mediodía, la vía.

Deudor, Severiano Izquierdo. — Débito, 44'23 pesetas; presupuestos 1927 al 1931.

Una tierra al pago de Perales, de media; linda Norte, carretera de Soria; Sur, Ignacio Sánchez, y Oriente, el camino.

Deudor, Martín de Martín González. — Débito, 45'34 pesetas; presupuestos 1927 al 1931.

Un erial al pago de las Espinillas, de cinco cuartos; linda Norte, Presentación Alvarez; Oriente, Ángela Gutiérrez; Mediodía, senda del Fraile, y Poniente, Nieves Ibáñez.

Deudor, Mariano Santos Sigüenza. — Débito, 93'97 pesetas; presupuestos 1927 al 1931.

Una tierra, antes viña, al pago del Esparragal, de tres aranzadas; linda Oriente, viña de Mariano Martín Vela; Mediodía, el mismo; Poniente, viña de Eusebio Sanz, y Norte, el mismo.

Deudor, Jacinto Tejedor Amusco. — Débito, 117'94 pesetas; presupuestos 1927 al 1931.

Una tierra al pago del Bosque, de 18 áreas; linda Oriente, cercado del mismo; Mediodía, Ladislao Tejero; Poniente, Eustasio Hinojal, y Norte, Fabriciano Otero.

Otra tierra al mismo pago, de 32 áreas; linda Norte, Emiliano del Castillo; Oriente, Ladislao Tejero; Mediodía, camino del Pago, y Poniente, Eustasio Hinojal.

Otra tierra al mismo pago, de 10 áreas; linda Oriente, Emiliano del Castillo; Mediodía, Ladislao Tejero; Norte, Julián Presencio, y Poniente, Eustasio Hinojal.

Deudor, Nicasio del Amo Herrasti. — Débito, 52'97 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una viña al pago del Vadillo, de media aranzada; linda Oriente, Matías Arranz; Norte, acequia, y Mediodía, Anastasio González, hoy de Pantaleón del Amo.

Deudor, Guillermo Carrión Reinoso. — Débito, 16'57 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Un erial al pago de las Requejadas, un cuarto de aranzada; linda Oriente, Basilio Moyano; Mediodía, Mariano Zamora, y Norte, Mariano Lázaro; hoy este erial es de Antonio Vázquez.

Deudor, Silverio Carrasco Salcedo. — Débito, 9'35 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una tierra al pago del Perdigón,

de dos aranzadas; linda Mediodía, con finca dehesa de Fuentes de Duero.

Deudor, Cándido Montes González. — Débito, 44'92 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una viña al pago de San Roque, cercada, de tres aranzadas; linda Oriente, herederos de Juan Villar; Mediodía, herederos de Timoteo Tejedor; Poniente, Isabel Pérez, y Norte, camino.

Deudor, Clemente Martín Olmedo. — Débito, 195'44 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una huerta a la cuesta de La Parrilla, de tres cuartos; linda Norte, Florentín González; Sur, la cañada, y Mediodía, herederos de Mariano Arranz.

Deudor, Mariano Nieto Viana. — Débito, 45'99 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Un erial al pago de Vallesán, de 35 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Santiago Arranz, y Poniente, el camino.

Deudor, Julián Olmedo por Encarnación Olmedo. — Débito, 243'92 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una tierra al pago de la Oliva, de obrada y media; linda Mediodía, Mariano Martín Vela; Poniente, partija de Damiana Olmedo; hoy la tiene don Tirso Presencio.

Deudor, Ramón Olmedo Picatoste. — Débito, 1.281'85 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una tierra al pago de Carrapalba o ídem de Mamlás, de tres obradas; linda Oriente, Felisa Renedo; Mediodía, canal supletorio; Poniente, Cándido Martín, y Norte, senda de los Aragoneses.

Otra tierra al Sombrío de Mamlás, de cinco cuartos; linda Oriente, Antonio Díez Serrano; Mediodía, Mariano Fernández de Velasco; Poniente, herederos de Obdulia Martín, y Norte, camino de Villabáñez.

Deudora, Juana Santos Martín. — Débito, 199'32 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una tierra al pago de la Bergueta, de 23 áreas y 85 centiáreas; linda Oriente, camino de Tejada; Mediodía, herederos de Luisa del Amo, y Poniente y Norte, herederos de Arturo Olmedo.

Deudor, Juan Valero Sánchez. — Débito, 118'55 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una huerta al pago de Nidos, de tres obradas; linda Oriente, senda del Pago, y Mediodía y Norte, viuda de Nemesio Pérez.

Deudora, Martina Villorejo. — Débito, 5'54 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Un erial al pago de la Cabaña,

de una aranzada; linda Sur, Francisco Herrarte, y Oriente y Poniente, partija de Melitón y Manuel Pérez.

Deudor, Gabriel Benito Vela. — Débito, 68'16 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una tierra al pago de Pradillos, de tres cuartas; linda Oriente, viña de herederos de Julio Isla; Mediodía, Jesús Sánchez, y Poniente, Eugenio Renedo.

Deudor, Gabino Asensio. — Débito, 10'07 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una tierra a la Gachaperros, de una obrada; linda Oriente, Agustín Calvo; Mediodía, Francisco Herrarte, y Poniente, Asterio.

Deudora, Manuela Arranz. — Débito, 7'30 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una tierra al pago de Valdelga, de dos y media aranzadas; linda Mediodía, Joaquín Zamora, y Poniente, majuelo de Frutos Villarejo.

Deudor, Julián de la Cruz Castillo. — Débito, 22'08 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una tierra con árboles frutales, al pago de la Oliva o Valtésán, de dos aranzadas; linda Oriente, majuelo de herederos de Gregorio Olmedo; Mediodía, viña de Mariano M. Vela, y Poniente, herederos de Guillermo F. de Velasco.

Deudor, Timoteo Calvo Fernández. — Débito, 8'15 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una viña al pago del Regojo, de una aranzada; linda Oriente, León Picón; Mediodía, herederos de Guillermo F. de Velasco, y Poniente, senda del Pago.

Deudor, Alejandro González Moyano. — Débito, 9'38 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una tierra al pago de Carravida, de una cuarta; linda Oriente, Eustaquio González, y Norte, herederos de Román Santos.

Deudora, Mónica Gil Sanz. — Débito, 8'34 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Un erial en Herrera de Duero, de media aranzada; linda Oriente, carretera de Segovia; Mediodía, Ángel Rico; Norte, Daniel Gil, y Poniente, herederos de Juan Salvador.

Deudor, Máximo Gil Sanz. — Débito, 8'34 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Un erial en Herrera de Duero, de tres cuartas; linda Oriente, carretera de Segovia; Mediodía, Ramón Gil; Norte, Vicenta Gil, y Poniente, Pío Hernando.

Deudora, Quiteria Gil Sanz. — Débito, 8'34 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Un erial, de media aranzada, en Herrera de Duero; linda Oriente, carretera de Segovia; Mediodía,

viña de Antonino Gil, y Poniente, herederos de Pío Hernando.

Deudor, Baudilio Martín Martín. — Débito, 26'19 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una viña al pago de Domingo Benito, de una y media aranzada; linda Oriente, herederos de Clemente Martín; Mediodía, senda, y Poniente, herederos de Lázaro de Lázaro.

Deudor, Mariano Ortega Ferrero. — Débito, 33'19 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una viña al pago de Cotarra de tres Montes; linda Oriente y Mediodía, herederos de Juan González; Poniente, herederos de Mariano Sánchez, y Norte, pinar de propios.

Deudor, Ceferino Rioja. — Débito, 14'49 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una tierra al pago de Pradillos, de media obrada; linda Oriente, Julián Díez; Poniente, el mismo, y Mediodía, Juan González, hoy Emeterio Alvarez.

Deudor, Demetrio Renedo García. — Débito, 36'77 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una huerta al pago de Valdelga, de dos obradas; linda Norte, tierra y ribera de Félix Mínguez; Sur, senda del Pago, y Poniente, Francisco Zamora.

Deudor, Bernardo Sopena Izquierdo. — Débito, 18'51 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Un erial al pago de Gachaperros, de media aranzada; linda Oriente, viña de Julián Velasco; Poniente, Pedro Villorejo, y Norte, Casimiro García.

Deudor, Hermógenes Santos Sigüenza. — Débito, 19'81 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una tierra en el camino de La Parrilla, de dos aranzadas; linda Oriente, viña de Mariano Arranz, y Norte, Paula González.

Deudor, Hermógenes Fernández de Velasco. — Débito, 17'65 pesetas; presupuestos 1926-27 y 1927.

Una casa pro indivisa con don Clemente Zurita, en la calle de San Miguel; linda derecha y espalda, don Clemente Zurita, e izquierda, Mariano Rivera Vicente.

Deudor, Antonio Gutiérrez Serrada. — Débito, 5'13 pesetas; presupuestos 1926-27 y 1927.

Una casa en la calle de Santiago; linda derecha, herederos de Adelaida Zamora, e izquierda, Francisco Maroto; esta casa es de otros varios.

Deudora, Anselma Gutiérrez y otros. — Débito, 5'18 pesetas; presupuestos 1926-27 y 1927.

Una casa en la calle de Santiago; linda derecha, herederos de Adelaida Zamora, e izquierda, Francisco Maroto.

Deudor, Baldomero Gutiérrez y otros. — Débito, 5'18 pesetas; presupuestos 1926-27 y 1927.

Una casa en la calle de Santiago; linda derecha, herederos de Adelaida Zamora, e izquierda, Francisco Maroto.

Deudor, Lorenzo Portillo Martín. — Débito, 14'05 pesetas; presupuestos 1926-27 y 1927.

Un solar en la calle de Solana Alta; linda derecha, León Martín, e izquierda, Zoilo Arribas; hoy dicho solar es de Daniel Carracedo y otros.

Deudora, Bibiana Serrada. — Débito, 192'15 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una casa en la calle de Santiago; linda derecha, herederos de Adelaida Zamora, e izquierda, Francisco Maroto.

Deudor, Saturnino Gutiérrez Serrada. — Débito, 3'48 pesetas; presupuesto 1927.

Una casa en la calle de Santiago; linda derecha, herederos de Adelaida Zamora, e izquierda, Francisco Maroto.

Deudor, Agustín Calvo. — Débito, 19'11 pesetas; presupuestos 1928 y 1931.

Una casa en la calle de 29 de Diciembre; linda derecha, herederos de Fernando Zamora; izquierda, Juana Santa María, y espalda, herederos de Liborio Tejero.

Deudor, Damián Gómez Ceballos. — Débito, 23'32 pesetas; presupuesto 1928.

Una casa en la calle del Bosque; linda derecha, herederos de Natalio Villorejo, e izquierda, Miguel Portillo; esta casa es hoy de Casimiro Gómez.

Deudor, Dionisio González. — Débito, 57'87 pesetas; presupuestos 1928 y 1931.

Una casa en la calle de Pablo Iglesias; linda derecha, Zoilo Viana y otros; izquierda, Maximino Vitores, y espalda, herederos de Bernabé Moratinos.

Deudor, Mariano Peñalva García. — Débito, 171'76 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casa en la calle de Cervantes; linda derecha, con corral del mismo; izquierda, Hermenegildo Ortega, y fondo, corral de Benito Lobo.

Deudor, Luis Gutiérrez Ortega. — Débito, 894 pesetas; presupuesto 1928.

Una casa en la calle de Santiago; linda derecha, herederos de Adelaida Zamora, e izquierda, Francisco Maroto.

Deudor, Isidro Herguedas y otro. — Débito, 40'85 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casa en la calle de Solana Alta; linda derecha y espalda, Gertrudis Nicolás, e izquierda, Priscilo Recio.

Deudor, Ángel Mambrilla o Mancha. — Débito, 12'50 pesetas; presupuesto 1928.

Una casa en el agregado Herrera de Duero y su calle de Aldeamayor; linda derecha, Luis Vela, e izquierda, calle de Edmundo Mambrilla y casa de Aurora Alderete.

Deudor, Pablo Hernando. — Débito, 17'56 pesetas; presupuestos 1928 y 1929.

Una casa en la calle de Pablo Iglesias; linda derecha, Francisco Lanuza; izquierda, Dionisio Arranz, y espalda, Vicente Alvarez.

Deudora, Eleuteria Martín. — Débito, 42'66 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una casa en la Ronda de San Esteban; linda derecha, herederos de Julia Salcedo; izquierda, Nicasio Castrillero, y espalda, calleja de la Ronda.

Deudora, Julia Mendoza. — Débito, 5'62 pesetas; presupuesto 1928.

Una casa en la calle de 29 de Diciembre; linda derecha, Ramón Sánchez, e izquierda, Juan Nieto; hoy dicha casa es de Gonzalo Ceballos.

Deudor, Juan Martín Calvo. — Débito, 34'34 pesetas; presupuesto 1928.

Un edificio destinado a fábrica de aguardiente, con su corral; linda derecha, Cipriana Amézaiga; izquierda, Sofia Zamora, y espalda, margen del río Duero.

Deudor, Quirico Martín. — Débito, 2'08 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casilla para guarecerse, situada al pago de Valdelga; linda derecha, viña de Aquilina Martín, e izquierda, viña de la condesa de la Vega del Pozo.

Deudor, Félix Salcedo. — Débito, 9'38 pesetas; presupuesto 1928.

Una casa en la calle de Abelardo; linda derecha y espalda, con el mismo, e izquierda, María Méndez.

Deudor, Andrés Urdiales Pérez. — Débito, 11'94 pesetas; presupuesto 1928.

Una casa en la calle de Abelardo; linda derecha, Felipe Noriega; izquierda, Eugenio García, y espalda, la calle.

Deudor, Hilario Román Pinto. — Débito, 17'01 pesetas; presupuestos 1929 al 1931.

Una casa en la calle de la Solana Alta; linda derecha, Fermín Prieto; izquierda, Galo y Juana Alvarez, y espalda, calle del Barco.

Valladolid, 6 de Febrero de 1932. — El Recaudador, C. del Muro.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial